

El recurso contencioso administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, asimismo, podrá interponerse cuantos otros crea oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de enero de dos mil veinticuatro.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Laura Martín Tirado, documento firmado electrónicamente.

**Servicio de Movilidad y Accesibilidad Universal**

**ANUNCIO**

444

12985

ASUNTO: EXPEDIENTE 1545/2022/MAU RELATIVO A PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en Sesión Ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés ha adoptado el siguiente acuerdo:

I.- Aprobar el Documento de “Revisión y Actualización del PMUS de Santa Cruz de Tenerife”, cuyo contenido se encuentra disponible en el enlace siguiente:

[https://www.santacruzdetenerife.es/web/fileadmin/user\\_upload/Sede/tramites/Movilidad/REVISION\\_Y\\_ACTUALIZACION\\_DEL\\_PMUS\\_-\\_FDO.pdf](https://www.santacruzdetenerife.es/web/fileadmin/user_upload/Sede/tramites/Movilidad/REVISION_Y_ACTUALIZACION_DEL_PMUS_-_FDO.pdf)

II.- Publicar el documento de “Revisión y Actualización del PMUS de Santa Cruz de Tenerife” (RAMPUS) en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web municipal”.

Santa Cruz de Tenerife, a veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

EL JEFE DE SERVICIO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN FUNCIONES, Hugo Tinoco López, documento firmado electrónicamente.